

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13037.-

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-8586-B-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Claudia Liliana Bustamante, D.N.I. Nº 22.012.492, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 218, a favor de Sandra Mariel Gualmes, D.N.I. Nº 29.154.381.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 064/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 11/2014 del día 19 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de Claudia Liliana Bustamante, D.N.I. Nº 22.012.492 identificada con el número de interno 218, a favor de la señora Sandra Mariel Gualmes, D.N.I. Nº 29.154.381, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº OE-8586-B-2013).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: SCHLERETH  
LERTORA

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 13037 72004

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº OE-8586-B-13.

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1987  
Fecha 01/08/2014